

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Caravaca de la Cruz

3676 Delegación de competencias para la celebración de matrimonio civil.

Por Resolución de la Alcaldía Nº 2532 de fecha 7 de julio de 2026, se delega en la Concejala de este Ayuntamiento doña Mónica Sánchez García, las atribuciones de esta Alcaldía para la celebración de Matrimonio Civil, el día 11 de julio de 2026.

Lo que se publica de conformidad con lo establecido en el artículo 44.2 del Real Decreto 2.568/1986 de 28 de noviembre.

En Caravaca de la Cruz, a 8 de julio de 2026.—El Alcalde, José Francisco García Fernández.